



PLAN INTEGRAL
DE SEGURIDAD
ESCOLAR
2021



Contenido

| | |
|--|----|
| 1. OBJETIVO..... | 4 |
| 1.1 OBJETIVO GENERAL | 4 |
| 1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS | 4 |
| 2. DEFINICIONES | 5 |
| 3. INFORMACION GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO | 9 |
| 3.1 DATOS GENERALES | 9 |
| 3.2 CANTIDADES DE ESTUDIANTES POR CURSO | 10 |
| 3.3 EQUIPAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO EN CASO DE EMERGENCIAS | 11 |
| 4. COMITÉ DE SEGURIDAD DEL COLEGIO | 13 |
| 4.1 INTEGRANTES DEL COMITÉ SEGURIDAD | 13 |
| 5. ACCIONES Y RESPONSABILIDAD DE CADA INTEGRANTE DEL COMITÉ | 14 |
| 6. ROLES Y RESPONSABILIDADES DE FUNCIONARIOS EN CASO DE EMERGENCIA. . | 15 |
| 7. PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN CASO DE EJERCICIO DE | 17 |
| EVACUACIÓN EN CLASES NORMALES ROLES Y RESPONSABILIDADES EN CASO DE EJERCICIO Y EMERGENCIA REAL | 17 |
| 7.1 PROCEDIMIENTO EN CASO TERREMOTO | 17 |
| 7.2 PROCEDIMIENTO EN CASO DE INCENDIO | 20 |
| 7.3 PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMANACION DE GAS | 21 |
| 8. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE ESCOLAR | 23 |
| 8.1 NORMAS DE ATENCIÓN | 23 |
| 8.2 EN CASO DE ENFERMEDAD | 24 |
| 8.3 TIPOS DE ACCIDENTE..... | 24 |
| 8.4 PROCEDIMIENTO ANTE ACCIDENTES..... | 27 |
| 8.5 PRESTACIONES MÉDICAS DEL SEGURO ESCOLAR..... | 28 |
| 8.6 ACCIDENTE ESCOLAR EN SALIDAS A TERRENO O PEDAGÓGICAS..... | 29 |
| 9. CONTENCIÓN EMOCIONAL | 30 |
| 10.SERVICIOS TELEFONICOS DE EMERGENCIAS..... | 31 |



ANEXO

11. PISE CONTEXTO COVID 19

| | |
|--|----|
| 11.1 PROTOCOLO RETORNO SEGURO COVID- 19..... | 32 |
| 11.2 PAUTA PARA MONITOREO DE SIGNOS Y SINTOMAS..... | 38 |
| 11.3 RECOMENDACIONES PARA PREVENIR EL CONTAGIO Y LA PROPAGACIÓN DE COVID-19 EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL..... | 39 |
| 11.4 MEDIDAS DE PREVENCIÓN..... | 41 |
| 11.4 FORMACIÓN CUADRILLAS SANITARIAS ESCOLARES..... | 42 |



1. OBJETIVO

1.1 OBJETIVO GENERAL

Proporcionar a los miembros de la Comunidad Educativa un ambiente de seguridad integral, desarrollando actitudes de Prevención y Seguridad personal y colectiva a nivel de toda la comunidad escolar, frente a situaciones de emergencias y/o catástrofe y accidentes escolares, mediante la implementación y monitoreo del plan integral de seguridad escolar.

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Planificar y desarrollar un Plan integral de seguridad escolar que incluya los procedimientos de evacuación adecuados en caso de emergencias y/ catástrofe, de acuerdo a lo mencionado en AIDEP Y ACCEDER.
- b) Planificar y desarrollar prácticas para la prevención de accidentes escolares tanto a estudiantes como a funcionarios del establecimiento.
- c) Desarrollar actitudes en los/las estudiantes que les permitan adquirir plena conciencia en lo que es el Plan Integral de Seguridad



2. DEFINICIONES

a. Emergencia: Alteración en las personas, los bienes, los servicios y el medio ambiente, causadas por un fenómeno natural o generado por la actividad humana, que se puede resolver con los recursos de la comunidad afectada. La emergencia ocurre cuando los afectados pueden solucionar el problema con los recursos contemplados en la planificación.

b. Evacuación: Es la acción de desalojar la oficina, sala de clases o edificio en que se ha declarado un incendio u otro tipo de emergencia (sismo, escape de gas, artefacto explosivo).

c. Alarma: Aviso o señal preestablecida para seguir las instrucciones específicas ante la presencia real o inminente de un fenómeno adverso. Pueden ser campanas, timbres, alarmas u otras señales que se convengan.

d. Ejercicio de simulación: Actuación en grupo en un espacio cerrado (sala u oficina), en la que se representan varios roles para la toma de decisiones antes una situación imitada de la realidad. Tiene por objetivo probar la planificación y efectuar las correcciones pertinentes.

e. Simulacro: Ejercicio práctico en terreno, que implica movimiento de personas y recursos, en el cual los participantes se acercan lo más posible a un escenario de emergencia real. Permite probar la planificación.

f. Simulación: Ejercicio práctico "de escritorio", efectuado bajo situaciones ficticias controladas y en un escenario cerrado. Obliga a los participantes a un significativo esfuerzo de imaginación.

g. Vías de escape: Camino libre, continuo y debidamente señalizado que conduce en forma expedita a un lugar seguro.

h. Zona de seguridad: Lugar de refugio temporal que ofrece un grado de seguridad frente a una emergencia, en el cual puede permanecer mientras esta situación finaliza.

i. Incendio: Fuego que quema cosas muebles o inmuebles y que no estaba destinada a arder.

j. Amago de Incendio: Fuego descubierto y apagado a tiempo.



k. Explosión: Fuego a mayor velocidad, produciendo rápida liberación de energía, aumentando el volumen de un cuerpo, mediante una transformación física y química.

l. Sismo: Movimiento telúrico de baja intensidad debido a una liberación de energía en las placas tectónicas.

m. Plan de Emergencia y Evacuación: Conjunto de actividades y procedimientos para controlar una situación de emergencia en el menor tiempo posible y recuperar la capacidad operativa de la organización, minimizando los daños y evitando los posibles accidentes.

n. Coordinador General: Autoridad máxima en el momento de la emergencia, responsable de la gestión de control de emergencias y evacuaciones del recinto.

o. Monitor de Apoyo: Son los responsables de evacuar a las personas de su sector, hacia las zonas de seguridad, al momento de presentarse una emergencia. El Monitor de Apoyo responde ante el Coordinador de Piso o Área.

p. Extintores de incendio: El extintor es un aparato portable que contiene un agente extinguidor y un agente expulsor, que al ser accionado y dirigiendo la boquilla a la base del incendio (llama), permite extinguirlo.

q. Iluminación de emergencia: Es un medio de iluminación secundaria que proporciona iluminación, cuando la fuente de alimentación para la iluminación normal falla. El Objetivo básico de un Sistema de Iluminación de Emergencia es permitir la evacuación segura de lugares en que transiten o permanezcan personas.

r. Zapadores: Encargados de abrir las puertas de la sala de clase y guiar a sus compañeros a la zona de seguridad. Estos estudiantes son escogidos por el profesor/a. Se recomienda, escoger al menos dos estudiantes por curso.

s. Virus: Un **virus** es una partícula de código genético, ADN o ARN, encapsulada en una vesícula de proteínas. Los **virus** no se pueden



replicar por sí solos. Necesitan infectar células y usar los componentes de la célula huésped para hacer copias de sí mismos.

t. Bacteria: Las bacterias son organismos procariotas unicelulares, que se encuentran en casi todas las partes de la Tierra. Son vitales para los ecosistemas del planeta.

u. covid -19: El Nuevo Coronavirus COVID-19 es una cepa de la familia de coronavirus que no se había identificado previamente en humanos. Es el nombre definitivo otorgado por la OMS. Los coronavirus son causantes de enfermedades que van desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como Insuficiencia Respiratoria Aguda Grave.

v. Caso Sospechoso: Se entenderá como caso sospechoso: i) aquella persona que presenta un cuadro agudo de enfermedad que presente al menos un síntoma cardinal o dos síntomas no cardinales, de los que trata el numeral 14, o bien, ii) aquella persona que presenta una infección respiratoria aguda grave que requiere hospitalización.

w. Caso confirmado: Se entenderá que una persona está diagnosticada o es un caso confirmado con COVID-19 cuando se cumpla alguna de las siguientes hipótesis: i. La persona cuenta con un resultado positivo para COVID-19 en un test PCR. ii. La persona se encuentra en la hipótesis definida como caso sospechoso y presenta un resultado positivo en una prueba de antígenos para COVID-19, tomado en un centro de salud mandatado, para estos efectos, por la autoridad sanitaria.

x. Contacto estrecho: Se entenderá por contacto estrecho aquella persona que ha estado en contacto con un caso confirmado o probable con COVID-19, entre 2 días antes del inicio de síntomas y 11 días después del inicio de síntomas del enfermo. En el caso de una persona que no presente síntomas, el contacto deberá haberse producido entre 2 días antes de la toma de muestra del test PCR o prueba de antígenos para COVID-19 y durante los 11 días siguientes. En ambos supuestos, para calificarse dicho contacto como estrecho deberá cumplirse además alguna de las siguientes circunstancias:



→ Haber mantenido más de 15 minutos de contacto cara a cara o contacto físico, a menos de un metro, sin el correcto uso de mascarilla.

→ Haber compartido un espacio cerrado por 2 horas o más, en lugares tales como oficinas, trabajos, reuniones, colegios, entre otros, sin el correcto uso de mascarilla.

→ Cohabitar o pernoctar en el mismo hogar o lugares similares a hogar, tales como hostales, internados, instituciones cerradas, hogares de ancianos, hoteles, residencias, viviendas colectivas y recintos de trabajo entre otros.

→ Haberse trasladado en cualquier medio de transporte cerrado a una proximidad menor de un metro con otro ocupante del medio de transporte que esté contagiado, sin el correcto uso de mascarilla.

→ Haber brindado atención directa a un caso probable o confirmado, por un trabajador de la salud, sin mascarilla de tipo quirúrgico y, si se realiza un procedimiento generador de aerosoles, sin respirador N95 o equivalente ni antiparras.

y. Aislamiento: acto de separar a una persona con una enfermedad infectocontagiosa de personas sanas, con el fin de proteger de una eventual exposición a los contactos y a la población en general.

z. Cuarentena: acto de restringir el movimiento en personas sanas que han estado expuestas a un caso contagiante.



3. INFORMACION GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO

3.1 DATOS GENERALES

| | |
|--------------------------|--|
| Nombre | Escuela Nueva España |
| Dirección | Quinchilca 599 |
| Comuna | Los Lagos |
| Región | Los Ríos |
| Sector (urbano/rural) | Urbano |
| Dependencia | Municipal |
| Fono | 63 2461226 |
| Mail | nuevaespana@daemloslagos.cl administración@nuevaespana.cl |
| Página Web | www.nuevaespana.cl |
| Director/a | Víctor Fritz Aguayo |
| Sostenedor | Ilustre Municipalidad de los Lagos |
| RBD | 6934-5 |
| Reconocimiento Oficial | Según resolución exenta 3431 de fecha 19/06/1981 |
| Niveles de Enseñanza | Desde Primer Nivel de Transición hasta 8° básico |
| Modalidades de Enseñanza | Científico-Humanista |



3.2 CANTIDADES DE ESTUDIANTES POR CURSO

| CURSO | MUJERES | HOMBRE | TOTAL |
|------------------|---------|--------|-------|
| PRE-KINDER | 16 | 16 | 32 |
| KINDER A | 17 | 14 | 31 |
| KINDER B | 10 | 16 | 26 |
| 1° A | 18 | 14 | 32 |
| 1° B | 14 | 18 | 32 |
| 2° A | 20 | 14 | 34 |
| 2° B | 15 | 16 | 31 |
| 3° A | 22 | 10 | 32 |
| 3° B | 25 | 13 | 38 |
| 4° A | 18 | 12 | 30 |
| 4° B | 18 | 13 | 31 |
| 5° A | 20 | 15 | 35 |
| 5° B | 15 | 17 | 32 |
| 6° A | 19 | 16 | 35 |
| 6° B | 18 | 14 | 32 |
| 7° A | 17 | 21 | 38 |
| 7° B | 15 | 16 | 31 |
| 8° A | 10 | 21 | 31 |
| 8° B | 17 | 15 | 32 |
| TOTAL ALUMNOS/AS | | | 615 |



3.3 EQUIPAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO EN CASO DE EMERGENCIAS

| Cantidades | Equipamiento |
|------------|-------------------------------------|
| 13 | extintores |
| 2 | Camilla |
| 4 | Red de agua |
| 1 | Megáfono |
| 2 | Botiquines de emergencia |
| 30 | Letreros por curso |
| 1 | Sala de enfermería |
| 1 | Estante provisión primeros auxilios |
| 1 | Silla de ruedas |
| 2 | Estetoscopio |
| 2 | Agua Oxigenada |
| 1 | Povidona Yodad |
| 4 | Gasas Estériles |
| 2 cajas | Parche curitas |
| 2 | Cinta Adhesiva |
| 7 ampollas | Suero Fisiológico |





4. COMITÉ DE SEGURIDAD DEL COLEGIO

4.1 INTEGRANTES DEL COMITÉ SEGURIDAD

- a. **Director** y representantes de la **Dirección del Establecimiento**.
- b. **Coordinador** de la Seguridad Escolar del Establecimiento, en calidad de representante de la Dirección.
- c. Representantes del **Profesorado**
- d. Representantes de Estamento **Asistentes de la Educación**.
- e. Representantes del **Centro General de Padres y Apoderados**.
- f. Representantes del **Centro Estudiantil**.
- g. Representantes de las Unidades de **Carabineros, Bomberos** y de **Salud** más cercanas al Establecimiento, oficialmente designados para tales efectos por el jefe o directivo superior de esas respectiva Unidades.



5. ACCIONES Y RESPONSABILIDAD DE CADA INTEGRANTE DEL COMITÉ

a. El Director: responsable definitivo de la Seguridad en la Unidad Educativa. Preside y apoya al Comité y sus acciones.

b. El Coordinador de la Seguridad Escolar: en representación del director, coordinará todas y cada una de las actividades que efectúe el Comité. El Coordinador deberá, precisamente, lograr que los integrantes del Comité actúen con pleno acuerdo, para aprovechar al máximo las potencialidades y recursos. Además, deberá tener permanente contacto oficial con las Unidades de Bomberos, Carabineros y de Salud del sector donde esté situado el Establecimiento, a fin de ir recurriendo a su apoyo especializado en acciones de prevención, educación, preparación, ejercitación y atención en caso de ocurrir una emergencia.

c. Representantes del Profesorado, Alumnos, Padres y Apoderados y Asistentes de la Educación, deberán aportar su visión desde sus correspondientes roles en relación a la Unidad Educativa, cumplir con las acciones y tareas que para ellos acuerde el Comité y proyectar o comunicar, hacia sus respectivos representados, la labor general del Establecimiento en materia de Seguridad Escolar.

d. Representantes de las Unidades de Carabineros, Bomberos y de Salud constituyen instancias de apoyo técnico al Comité y su relación con el Establecimiento Educativo deberá ser formalizada entre el director y el jefe máximo de la respectiva Unidad. Esta relación no puede ser informal. La vinculación oficial viene a reforzar toda la acción del Comité de Seguridad Escolar no sólo en los aspectos de prevención, sino que también en la atención efectiva cuando se ha producido una emergencia.



6. ROLES Y RESPONSABILIDADES DE FUNCIONARIOS EN CASO DE EMERGENCIA.

a. Auxiliar Luis Ferreira encargado de tocar la campana. Si él no se encuentra el encargado suplente será Don Oscar Patiño.

b. Auxiliares Rita Palma y Gabriela Castro encargadas de abrir las puertas para la evacuación.

c. Director y Jefa de UTP encargados de verificar que los apoderados que se encuentren en el hall del establecimiento suban a la zona de seguridad. Además, verificar que en las salas de clases estén vacías. Jefa UTP 1° piso, Director 2° piso.

d. El Sub-Director Don Leonicio Cárdenas, encargado del corte de suministro eléctrico.

e. Inspector General en conjunto con Coordinadora PISE a cargo del orden y seguridad de los estudiantes.

f. Inspector Emilio Gómez encargado en ayudar a evacuar a la Srta Natalia Molina. Inspector Javier Caro, ayudará al estudiante Vicente Moreno del 8° B, Srta Macarena Hidalgo, encargada en ayudar al estudiante Diego Aguilera del 6°A, Asistente Sra Elaba Ríos ayudará al estudiante Mathias Contreras del 3°B y Sra Ema Coñoepan, ayudará a la Sra Nadia Montecinos encargada CRA. Sra María Gutiérrez se quedará en la entrada principal del establecimiento, verificando que ninguna persona haga ingreso a la escuela.

g. Inspectores Srta Carla Aravena y Cecilia Torres encargados en el orden y seguridad del 1° piso. Inspectora Cecilia Schwartinsky encargados en el orden y seguridad del 2° piso.

h. Sra Carmen y Sra Jimena deberán subir a zona de seguridad con el libro de salidas de los estudiantes.

i. Una vez ubicados en la zona de seguridad, cada Profesor de asignatura comienza el conteo de los estudiantes.



- j.** Inspector General, encargado de llevar el megáfono a zona de seguridad.
- k.** Personal de turno encargado de dar la información a los estudiantes con el megáfono.

| CURSO | PROFESOR/A | ASISTENTE |
|------------|---------------------|------------------|
| Pre-Kinder | Alejandra Rodríguez | Vanesa López |
| Kinder A | Marta Niño | Paulina Vásquez |
| Kinder B | Edeltraud Álvarez | Nadia Godoy |
| 1° A | Lilian Montecinos | Sara Varas |
| 1° B | Elizabeth Salazar | Macarena Cabeza |
| 2° A | Carla Chacón | Yasna Matúz |
| 2° B | Mayra Zapata | Waleska Pereira |
| 3° A | Felisa Peralta | Anne Mutizabal |
| 3° B | Paulina Ramírez | Elba Ríos |
| 4° A | María Nancy Muñoz | Barbara González |
| 4° B | Paulina Fuentealba | Vanesa Molina |
| 5° A | Carolina Ferreira | |
| 5° B | Daniela Diaz | |
| 6° A | Omar Puche | Macarena Hidalgo |
| 6° B | Cinthya Catalán | |
| 7° A | Paola Figueroa | |
| 7° B | Yenny Segura | |
| 8° A | Nayda Zárate | |
| 8° B | Alejandra López | Javier Caro |



7. PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN CASO DE EJERCICIO DE EVACUACIÓN EN CLASES NORMALES ROLES Y RESPONSABILIDADES EN CASO DE EJERCICIO Y EMERGENCIA REAL

7.1 PROCEDIMIENTO EN CASO TERREMOTO

Un sismo de magnitud considerable plantea tres etapas a considerar antes de iniciar una evacuación del Establecimiento. El Antes-Durante- Después del sismo.

ANTES

- ◆ Conocer las zonas de seguridad.
- ◆ Procurar que las vías de evacuación se mantengan expeditas, libres de materiales, mochilas u otros objetos.
- ◆ Evitar colocar objetos en altura sin fijar.
- ◆ Motivar a los/las estudiantes a mantener el orden y aseo.
- ◆ Mantener informado a los estudiantes sobre el procedimiento a seguir en caso de sismo.

DURANTE

En caso de sismo, se procederá a dar la alarma con toque de campana **lento y continuado**.

- ◆ El Profesor(a) que está frente al curso debe mantener la calma y tranquilidad.
- ◆ Los Zapadores deben abrir las puertas.
- ◆ Los y las estudiantes que se encuentran cerca de las ventanas se ubicarán al centro de la sala, ubicándose bajo las mesas con sus demás compañeros.
- ◆ El Profesor o Profesora a cargo en conjunto con las y los estudiantes procederán a evacuar las salas de clases después de 15 segundos. **ES IMPORTANTE QUE DURANTE EL SISMO LAS PERSONAS PERMANEZCAN EN LAS ZONAS DE MENOR RIESGO.**



- ◆ El o la Profesora se dirigen a la zona de seguridad en orden, siendo estos los últimos en salir de la sala de clases, **LLEVANDO EL LIBRO DE CLASES.**
- ◆ En caso de que el sismo se produzca en horario de recreo o colación, todo el personal del colegio debe acudir a la zona de seguridad, apoyando la bajada tranquila y ordenada de los alumnos/as que se encuentran en los diferentes pisos. El personal de inspección acudirá a la zona de escaleras y seguridad para controlar el normal desplazamiento del alumnado.

DESPUÉS

- ◆ Requerir asistencia médica si fuese necesario.
- ◆ Una vez ubicados en la zona de seguridad, rápidamente los Profesores/as comienzan a contar a los y las estudiantes corroborando la información del libro de clases. Si por algún motivo faltase algún estudiante, debe avisar inmediatamente a inspector a cargo del conteo.
- ◆ El Director y Jefa de UTP serán los encargados de verificar al interior del establecimiento y demás, lugares del colegio que no quede ningún alumno (a), personal rezagado en la evacuación.
- ◆ Los/las Profesores Jefes deberán dar aviso a los apoderados para el retiro de los estudiantes o también pueden quedarse en el colegio, si el plan familiar que tienen acordado así lo indica, pues se trata de un lugar seguro para ellos.



PASOS A SEGUIR EN EL AULA EN EJERCICIO DE EVACUACION EN CASO DE TEMBLOR O TERREMOTO.

- 1.-** Al escuchar la campana (que simula un temblor) o sentir el temblor, los estudiantes deben mantenerse en sus puestos tranquilos. Inmediatamente, el o los alumnos (a/as) encargado abre la puerta.
- 2.-** La o el Docente debe cautelar la calma de sus estudiantes, junto a su técnico si el curso la tiene.
- 3.-** Una vez terminado el temblor, la o el Profesor coge el libro de clases.
- 4.-** Debe darse la orden que se paren callados, salir de la sala en orden de filas como los dispuso el Profesor líder.
- 5.-** El Asistente de Educación debe salir primero y el profesor a cargo sale al final, dejando la puerta abierta.
- 6.-** Si el curso no tiene Asistente de Educación, los zapadores deben guiar la fila hasta la zona de seguridad, y el profesor salir último cautelando que todos evacúen. En caso de que no se encuentren ninguno de los dos zapadores designados, el Profesor o Asistente elegirán a dos estudiantes para realizar dicha función.
- 7.-** Los estudiantes deben empezar a evacuar la sala una vez que pare el temblor o después de los 15 segundos.
- 8.-** Esta evacuación debe ser rápida sin correr, siempre sujetándose de la baranda de la escalera y sin conversar para evitar colisiones con otros cursos.
- 9.-** Recordar a sus alumnos que debe respetar su lugar, sin empujar, no debe adelantarse y menos pasar por al medio de la escalera. Si su curso se separa debe seguir adelante (no detenerse y esperar) y tomar su lugar en la zona de seguridad.
- 10.-** Cautelar que no lleven nada en las manos y sus zapatos o zapatillas bien amarradas.
- 11.-** Una vez en la zona de seguridad, formarlos en dos hileras, guardar silencio y escuchar las instrucciones. Si vuelve a temblar, estando en zona de seguridad se deben sentar en el suelo.
- 12.-** Una vez terminado el operativo los estudiantes junto a su Profesor vuelven tranquilos y caminando a sus aulas.



7.2 PROCEDIMIENTO EN CASO DE INCENDIO

Al momento de verificarse esta emergencia, se procederá de manera inmediata, dentro del establecimiento en su totalidad a hacer funcionar la alarma interna **toque largo y rápido**, procediéndose a realizar la evacuación correspondiente hacia la zona de seguridad.

Al producirse el sonido de la alarma cada curso deberá:

- ◆ Dejar la labor que se esté realizando.
- ◆ El Subdirector será el encargado de cortar el suministro de electricidad.
- ◆ El Director deberá llamar a bomberos
- ◆ El Profesor/a junto con Asistente de Educación, llevar los cursos a cargo a la zona de seguridad.
- ◆ El Profesor/a no debe olvidar llevar libro de clases.
- ◆ Dirigirse hacia la zona de seguridad pre-determinada de manera ordenada y tranquila.
- ◆ Si se encuentra bloqueado su camino, estos deberán iniciar una contramarcha hacia otra salida, a fin de evitar que, debido a la inactividad, pueda iniciarse el pánico entre ellos; esta acción será dirigida siempre por el Profesor a cargo evacuando en dirección contraria al siniestro.
- ◆ Seguir su camino y no regresar.
- ◆ Avanzar en forma tranquila, sin correr, ni gritar.
- ◆ Ubicados en la zona de seguridad se procede a contar los alumnos(as).
- ◆ Recuerde a la comunidad estudiantil que sólo el Director está facultado para emitir información oficial del siniestro, a los medios de comunicación (si éstos se presentaran).
- ◆ Una vez finalizada la Situación de Emergencia, el Comité de Seguridad del Colegio, evaluará las condiciones resultantes e informará sus novedades y conclusiones al establecimiento.



7.3 PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMANACION DE GAS

Al momento de ocurrir una fuga de gas, el personal a cargo será quién debe dar aviso inmediatamente de la situación al director y encargado de seguridad escolar. Si es en el comedor de los estudiantes, la manipuladora deberá cortar inmediatamente el gas y utilizar el equipo de protección personal adecuado. De ser necesario se accionará el plan de evacuación de los estudiantes hacia el frontis del colegio. Saliendo en orden por puerta principal y puertas de acceso Nivel Parvulario.

Si hubiera posibilidades de detener la fuga y/o remover el cilindro, éste debe ser llevado a un área ventilada.

De tratarse de un problema mayor se deberá avisar al teléfono de emergencia.

ANTES

- ◆ Revisar constantemente el mantenimiento a las válvulas.
- ◆ Comprar el balón de gas en lugares autorizados y especializados.
- ◆ Ubicar el cilindro de gas en un lugar ventilado, no muy pegado a la cocina
- ◆ Cautelar en no abrir las hornillas de las cocinas si no tiene listo el fósforo o encendedor
- ◆ Prevenir que los accesorios de la válvula como la manguera, deben ser de polietileno, no de plástico.

DURANTE

- ◆ Cerrar las hornillas y si es posible la válvula de balón.
- ◆ Alejar a niños y personal que se encuentren en el lugar de la fuga, dirigiéndose a la zona de seguridad pertinente. (frontis del colegio)
- ◆ Los Profesores no deben olvidar el libro de clases.



- ◆ No desenchufar artefactos ni encender o apagar los interruptores de luz porque ante una fuga de gas, una pequeña chispa puede provocar un incendio.
- ◆ Director deberá llamar a los bomberos de acuerdo a la magnitud de la emergencia.

DESPUÉS

- ◆ Una vez reparada la fuga, se retomarán las actividades siempre y cuando sea recomendado por bomberos, de lo contrario se avisará a los apoderados para el retiro de los niños.



8. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE ESCOLAR

Con el propósito de dar cumplimiento a todas las normativas que se deben tener presente en un accidente escolar, tanto en la atención de nuestros Estudiantes como en el resguardo del personal de la escuela, se establece el siguiente procedimiento ante un accidente que pudiera ocurrir a algún estudiante, debiendo tener presente que para que éste sea cubierto por el Seguro Escolar, de acuerdo al Decreto Supremo N° 313, del 12 de Mayo de 1973, la atención primaria deberá realizarse en un Centro Asistencial perteneciente al Servicio Nacional de Salud. Cualquier atención en otro establecimiento implica la pérdida inmediata de la cobertura del Seguro Escolar.

Nuestra escuela cuenta con 8 Inspectores de Patio para la supervisión de los alumnos/as, especialmente en los recreos, en donde los y las estudiantes están más propensos a sufrir algún tipo de accidente. Asimismo, dispone de una habitación habilitada como Enfermería en la que se presta atención a los niños y niñas que lo requieran.

8.1 NORMAS DE ATENCIÓN

Es importante aclarar que a los funcionarios del establecimiento les está absolutamente prohibida la administración de medicamentos de ningún tipo y sólo procederán a:

- 1.- Curaciones menores.
- 2.- Aplicación de gel de uso externo para el alivio de inflamaciones y aplicación de compresas frías o unidades de refrigeración.
- 3.- Inmovilización previa al traslado de un accidentado hacia centros especializados.
- 4.- Maniobras de resucitación cardiorrespiratoria. Frente a la solicitud de los apoderados de administrar algún medicamento que pudiera



formar parte de un tratamiento previo del alumno, el personal a cargo **SÓLO PODRÁ HACERLO SI EL APODERADO CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN MÉDICA RESPECTIVA** (receta extendida por un profesional médico). Copia de este documento deberá ser entregado por el apoderado al funcionario y sólo será válida por el tiempo indicado por el profesional.

8.2 EN CASO DE ENFERMEDAD

Todo estudiante que durante la jornada escolar muestre síntomas de enfermedad (dolores o malestar), será evaluado por el técnico paramédico o por el inspector de reemplazo en enfermería. Si el malestar o dolor requiere de medicamento, reposo o atención de un especialista, se llamará a su apoderado para que retire al estudiante o será llevado a un centro asistencial, previo aviso telefónico al apoderado.

8.3 TIPOS DE ACCIDENTE

Existen tres tipos de accidentes que pueden tener los Estudiantes durante la jornada escolar, los cuales serán evaluados por el Inspector o persona perteneciente al personal de Escuela Nueva España que se encuentre presente en el momento o lugar en el que haya ocurrido.

a.- ACCIDENTE LEVE:

Es el accidente que requiere atención de un inspector/a, pero que obviamente es de carácter leve, pues no existe herida o golpe que comprometa el buen estado general del estudiante. Normalmente, se supera con unos minutos de descanso. El estudiante será acompañado por el inspector de su curso o el inspector de entrada, quien verificará su estado y evolución. Como una forma de resguardar el bienestar del



estudiante, se dará aviso, vía telefónica al apoderado/a del alumno/a. En el caso de que el teléfono no se encuentre habilitado, se dejará un mensaje de voz o de texto, lo anterior se dejará estipulado en la bitácora del establecimiento



b.- ACCIDENTE LEVE CON LLAMADO AL APODERADO:

Es el accidente que requiere atención y que, a pesar de ser menor, pues no existe herida o golpe que comprometa el buen estado general del alumno o alumna, se considera adecuado que el reposo o recuperación lo haga en casa y al cuidado de su apoderado o un familiar responsable. Para ello se procederá a llamar al apoderado para que retire al estudiante, en el caso de que el teléfono no se encuentre disponible para recibir llamadas, se dejará mensaje de voz o de texto. El estudiante esperará en la habitación adecuada como enfermería o en el hall de la escuela. En caso de que el inspector de curso o de entrada, considere de importancia trasladar al estudiante al hospital de la ciudad; existe un acuerdo con el centro general de padres y apoderados de que se haga ese traslado en taxi. Este medio será financiado por el centro general de padres y no se efectuará sin dar aviso previo al apoderado mediante un llamado telefónico. En caso de que no sea posible comunicarse vía telefónica con el apoderado, el/la estudiante será llevado/a de igual manera por un inspector o funcionario del establecimiento (preferentemente el/la técnico paramédico) en taxi a urgencia del hospital de Los Lagos.

c.- ACCIDENTE GRAVE CON LLAMADO AL APODERADO Y/O AMBULANCIA

Es el accidente que requiere atención inmediata de un centro asistencial. Las personas que se encuentran cerca del accidentado al momento del accidente deben llamar de inmediato a un Inspector de Patio, quien tomará las medidas para su primera atención. En caso de golpes o heridas en la cabeza, espalda u otras consideradas graves, el accidentado **no debe ser movido del lugar**. Deberá ser recogido directamente por un servicio de ambulancias, para evitar movimientos inadecuados. Durante la espera debe ser cubierto con una frazada y no debe utilizarse almohada. Si el golpe o herida lo permite, el accidentado será trasladado **en camilla** a la enfermería de la escuela y se le aplicará



cuello ortopédico si es necesario. El Inspector que toma el control del herido se informará de los datos esenciales del accidente (hora, lugar, causa, síntomas), aplicará atención primaria y llamará a su apoderado para informarle la situación y le consultará respecto a la forma de traslado del accidentado. El apoderado deberá indicar si retirará personalmente al estudiante o si la escuela debe llamar a un servicio de ambulancia para que lo traslade al centro médico indicado. En caso de extrema gravedad y cuando no se pueda ubicar rápidamente al apoderado, la escuela tiene la autoridad para llamar a una ambulancia para trasladar al accidentado. Nota: Cabe destacar que el documento de accidente escolar, se ofrecerá al apoderado no solo cuando el accidente sea grave, también puede ser solicitada su entrega cuando se requiera constatar el buen estado de salud de él o la estudiante luego de sufrido un golpe o caída que aparentemente no implique importancia.

8.4 PROCEDIMIENTO ANTE ACCIDENTES

Al tenerse conocimiento de un estudiante accidentado, se adoptará el siguiente procedimiento:

- 1.- El Inspector de Patio que tenga conocimiento de un accidente, deberá llamar inmediatamente al hogar del accidentado para que se presenten en el establecimiento a retirar al estudiante o de ser necesario, acompañarlo al hospital o Centro Asistencial que disponga el familiar.
- 2.- Al accidentado se le efectuará atención de primeros auxilios en habitación habilitada como enfermería y se le mantendrá en ésta hasta su traslado a casa o a un centro asistencial.
- 3.- El personal de la escuela no está autorizado para trasladar enfermos o accidentados graves en sus vehículos particulares por el riesgo que este hecho encierra, especialmente con la manipulación indebida de accidentado y los peligros propios del traslado.
- 4.- El inspector de patio o la técnica en enfermería emitirá el formulario de Accidente Escolar en caso de que los padres decidan hacer uso de él.



5.- La escuela llamará a la ambulancia si el caso lo requiere (accidentes graves).

6.- La responsabilidad de la escuela, en un caso de accidente, llega hasta el momento en que el estudiante es entregado a un Centro Asistencial o a sus familiares.

8.5 PRESTACIONES MÉDICAS DEL SEGURO ESCOLAR

El estudiante víctima de un accidente escolar tiene derecho a las prestaciones médicas que corresponden en casos de accidentes del trabajo o enfermedad profesional, en forma gratuita hasta su curación completa, o mientras subsistan los síntomas de las secuelas causadas por el accidente. Todo accidente escolar debe ser denunciado a los Servicios de Salud o al INP por el jefe del respectivo del Establecimiento Educacional. Igualmente, la denuncia puede hacerla el médico que trate un accidente escolar o cualquier persona que haya tenido conocimiento de los hechos. Si el Establecimiento Educacional no realiza la denuncia dentro de las 24 horas siguientes al accidente, podrá hacerla el propio accidentado o quien lo represente. Cuando un escolar se accidenta debe ser enviado a una posta u hospital del Servicio Nacional de Salud. En ese lugar se denuncia el accidente escolar. La atención es gratuita y cubre las prestaciones médicas quirúrgicas, hospitalización, medicamentos y productos farmacéuticos; prótesis y aparatos ortopédicos y su reparación, rehabilitación física, los gastos de traslado y cualquier otro necesario para el otorgamiento de estas prestaciones, que son de responsabilidad del respectivo Servicio de Salud. Si por razones calificadas los Servicios de Salud se encuentran en la imposibilidad de otorgar las prestaciones médicas que procedan, y los interesados se ven obligados a obtenerlas en forma particular, corresponde a dichos Servicios reembolsar los gastos en que se incurrió por tal concepto. Procederá el reembolso, siempre y cuando, la atención médica particular haya sido imprescindible por su urgencia o por otro



motivo derivado de la naturaleza de las lesiones sufridas. Por el contrario, si dicha atención particular ha sido requerida por decisión de los padres o apoderados, sin mediar las circunstancias mencionadas, no procederá el reembolso.

8.6 ACCIDENTE ESCOLAR EN SALIDAS A TERRENO O PEDAGÓGICAS

Todos los Estudiantes que sufran algún accidente de trayecto o durante una salida a terreno o pedagógica, se encuentran cubiertos por el Seguro Escolar de acuerdo a las disposiciones de la Ley N° 16.744 D.S N° 313. Al igual, el o los Docentes o funcionarios de la escuela acompañantes de los alumnos, deberán informar si sufren algún accidente, durante el desarrollo de la actividad. (El seguro escolar no cubre los accidentes ocurridos en días en que no funciona la escuela, sábado domingo y festivos)

De sufrir un accidente, el estudiante debe ser trasladado al Servicio de Salud Público más cercano, donde indicará las circunstancias del accidente y que se encuentra cubierto por el Seguro Escolar. Si el estudiante al momento de sufrir el accidente no contara con la declaración individual de accidente escolar, el profesor a cargo o quien él determine, deberá concurrir a la Escuela, dentro de las siguientes 24 hrs. de ocurrido el accidente, para que esta sea entregada y pueda presentarla en el Servicio de Salud Público en que fue atendido.

Es de vital importancia que el Profesor/a a cargo de una salida a terreno o pedagógica se asegure de llevar un botiquín con la implementación mínima para realizar primeros auxilios, (manual de primeros auxilios, un listado telefónico de emergencias, gasa estéril, cinta adhesiva, agua oxigenada, tijera, bolsa de frío instantáneo, toallas higiénicas, guantes



plásticos). Este estará disponible en enfermería, se debe solicitar con 5 días de anticipación a la salida.

Es importante que el Profesor a cargo, se comuniquen inmediatamente con el colegio e informar lo ocurrido para contactar al apoderado y coordinar los pasos a seguir.

9. CONTENCIÓN EMOCIONAL

¿QUE ES LA CONTENCIÓN EMOCIONAL?

El objetivo de la contención emocional es calmar y estimular la confianza de la persona que se encuentra en alguna fuerte crisis emocional. Principalmente esta práctica está vinculada a la actitud empática y la escucha activa

El apoyo psicosocial busca aliviar o controlar los efectos del trauma y restablecer el equilibrio.

En nuestro establecimiento, contamos con la ayuda de la dupla Psicosocial que son las encargadas de realizar la contención emocional requerida por las y los estudiantes. Ellas son la Srta. Aylin Ríos, Psicóloga y la Sra. Yamir Garcés Asisten Social.

En caso de que un estudiante necesite una contención emocional en una salida pedagógica y no se encuentre la dupla psicosocial, el encargado será el profesor o la profesora a cargo de esta salida.



10.SERVICIOS TELEFONICOS DE EMERGENCIAS

| | |
|----------------------------------|------------------------------|
| Ambulancia | 131 |
| Bomberos | 132 |
| Carabineros | 133 |
| Hospital Los Lagos | (63) 264100 |
| Fono Drogas | 135 |
| Policía de Investigaciones (PDI) | 134 |
| Consultorio Los Lagos | (63) 2460302 (63) 2460303 |



ANEXO

11. PISE CONTEXTO COVID 19

11.1 PROTOCOLO RETORNO SEGURO COVID- 19

A. PROCESO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE SALAS DE CLASES Y OTROS ESPACIOS

- Sanitización del establecimiento en general todos los días Viernes de casa semana. (empresa certificada).
- Sentir a ventilar a salas y espacios del establecimiento cada 60 minutos.
- Cada estudiante deberá hacerse cargo de la limpieza de su banco y silla para esto cada sala contar algún lugar específico para el kit sanitario.
- La limpieza de baños y espacios comunes será desinfectada mientras los y las estudiantes están en clases.
- Se utilizará un contenedor general exclusivo para mascarillas en cada nivel.

B. MEDIDAS DE PROTECCION PERSONAL PARA ESTUDIANTES Y FUNCIONARIOS DEL ESTABLECIMIENTOS

- El establecimiento proporcionara de mascarillas y protector facial para todos los estudiantes y funcionarios de nuestra escuela. Al mismo tiempo, se sugiere que cada persona tenga una mascarilla y alcohol gel de uso personal de recambio que pueda ser utilizada en caso de emergencia.
- En cada ingreso al establecimiento habrá una bandeja de sanitización de calzado (pediluvio)
- En los lugares de ingreso al establecimiento, se tomará la temperatura, cualquier persona que tenga una temperatura superior a $37^{\circ},8$ será trasladada a una sala habilitada para este efecto.



- Se aplicará alcohol gel al ingresar al establecimiento, después de cada recreo y al ingresar a la sala de clases.
- Cada estudiante se debe realizar el lavado de manos antes de cada clase todo supervisado por el funcionario responsable.

C. RUTINA DE INGRESO Y SALIDA DEL ESTABLECIMIENTO

| | 1°ro a 8°vo Básico | Nivel Párvulo |
|-------------|---|---|
| Ingreso | 8 ⁰⁰ a 8:15 am. | 8:15 a 8:30 am |
| Desayuno | 8:30 a 9 ⁰⁰ | 8:30 a 9 ⁰⁰ |
| 1er periodo | 9 ⁰⁰ a 10 ⁰⁰ (60min) | 9 ⁰⁰ a 10 ⁰⁰ (60min) |
| Recreo | 10 ⁰⁰ a 10:30 am. | 10 ⁰⁰ a 10:30 am |



| | | |
|-------------|-----------------------------|-----------------------------|
| 2do periodo | 10:30 a 11:30 am (60min) | 10:30 a 11:30 am (60min) |
|-------------|-----------------------------|-----------------------------|

D. RUTINA DE INGRESO Y SALIDA DEL ESTABLECIMIENTO

| | 1°ro a 8°vo Básico | Nivel Párvulo |
|-------------|---|---|
| Recreo | 11:30 a 12 ⁰⁰ pm. | 11:30 a 12 ⁰⁰ pm. |
| 3er periodo | 12 ⁰⁰ a 13 ⁰⁰ pm (60min) | 12 ⁰⁰ a 13 ⁰⁰ pm (60min) |
| Salida. | 13 ⁰⁰ a 13:15 pm | 13:15 a 13:30 |

E. RUTINAS PARA RECREO

- Existirán 2 recreos de 30 minutos cada uno, lo que permiten la ventilación de salas de clases y el lavado de manos de estudiantes y funcionarios.

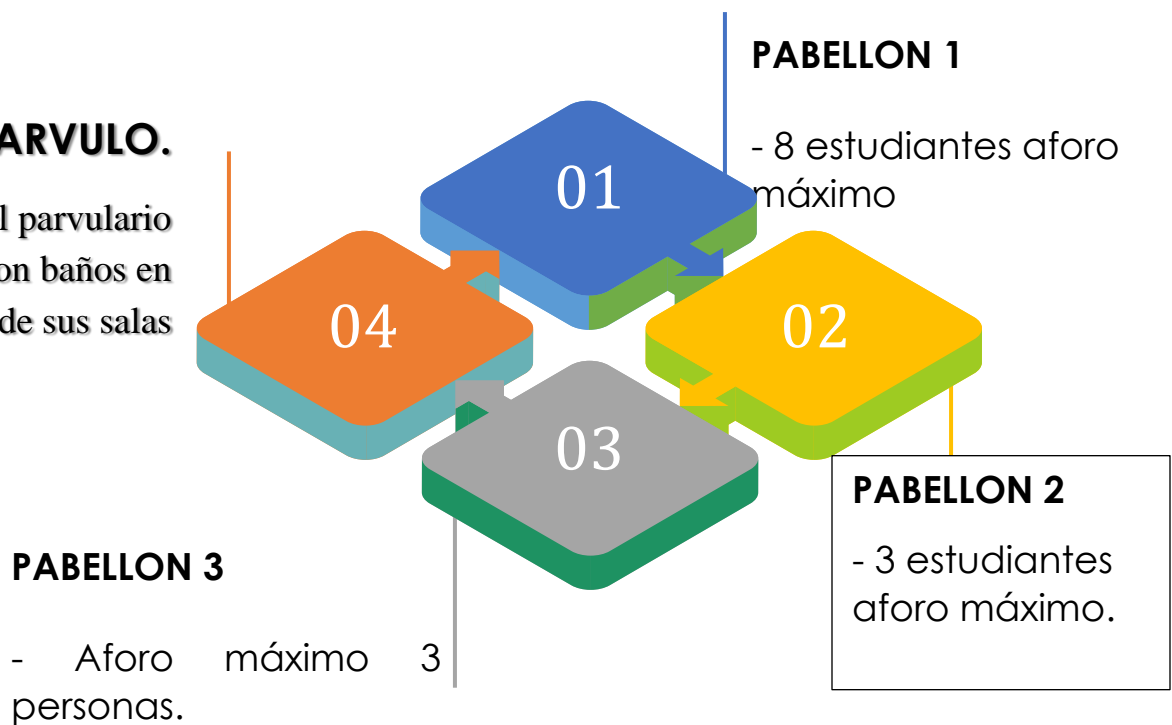


- Cada curso tendrá un lugar determinado para sus recreo, lo que permitirá mantener el distanciamiento social correspondiente.
- Es deber de los estudiantes y funcionarios salir de la sala de clases al lugar que les fue asignado durante el recreo.
- Durante los recreos se deben evitar realizar juegos grupales que impliquen intercambios de objetos y contacto físico.
- Se contará con personal del establecimiento, encargados de resguardar el distanciamiento de los y las estudiantes durante los recreos y que se cumplan las medidas de prevención e higiene.
- Después de cada recreo deberán hacer el lavado de manos y uso de alcohol gel.

F. RUTINAS PARA EL USO DE BAÑO

NIVEL PARVULO.

El nivel parvulario cuenta con baños en cada una de sus salas





- ✓ Cada baño contará con señalética y con inspectores de patio, para el resguardo del aforo y buen funcionamiento.

G. OTRAS MEDIDAS SANITARIAS

- Antes de salir de casa todos los padres y/o apoderados, se sugiere tomar la temperatura de sus hijos/as y en caso de presentar síntomas de resfriados, temperatura, dolor de estómago, dolor de garganta o cualquier otro asociado a covid -19, no enviar a su hijo/a al establecimiento y dar aviso a la institución de salud correspondiente.
- No se permitirá que los y las estudiantes lleven juguetes, auriculares o cualquier elemento que pueda ser foco de contagio.
- El ingreso y salida de la sala de clases del estudiante será coordinado por el adulto responsable en ese momento.

H. PROTOCOLOS PARA CASOS COVID 19

- Ante una sospecha, el estudiante o funcionario deberá permanecer en una zona de aislamiento para dar aviso a la institución de salud correspondiente y al apoderado responsable.
- En caso de detectar contagios de covid -19, comunicar de inmediato al director del establecimiento para que active las redes con DAEM y departamento de salud.



I. ALIMENTACIÓN EN EL ESTABLECIMIENTO

- **Servicio de canasta almuerzo.**

- **Desayuno en el establecimiento educacional.**

Horarios: de 1ro a 8vo básico y nivel de párvulo de 8:30 a 9:00

(Espacios: salas de clases)

J. PLAN DE EDUCACIÓN REMOTA.

Durante la jornada de la tarde, cada profesor replicará virtualmente con los ajustes correspondientes la clase desarrollada durante la mañana de manera presencial. Al mismo tiempo se mantendrá el plan de aprendizaje a distancia a través del plan de trabajo a distancia semanal dispuesto de manera física a través de los textos escolares y /o guías impresas.

K. COMUNICACIÓN A LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Las rutinas y protocolos a implementar serán debidamente informados a través de los correos electrónicos institucionales, redes sociales y página web al inicio del año escolar, en reuniones de apoderados, en las clases de orientación y educación física, en consejo de profesores y reunión con demás estamentos. Con apoyo de dupla psicosocial.



11.2 PAUTA PARA MONITOREO DE SIGNOS Y SINTOMAS

| Signos o síntomas | SI | NO |
|--|----|----|
| 1. Fiebre ($\geq 37,8^{\circ}\text{C}$) | | |
| 2. Pérdida brusca y completa | | |
| 3. Pérdida brusca y completa del gusto (ageusia) | | |
| 4. Tos | | |
| 5. Congestión nasal | | |
| 6. Dificultad para respirar (disnea) | | |
| 7. Aumento de frecuencia respiratoria (taquipnea) | | |
| 8. Dolor de garganta (odinofagia) | | |
| 9. Dolor muscular (mialgia) | | |
| 10. Debilidad general o fatiga | | |
| 11. Dolor en el pecho (dolor torácico) | | |
| 12. Calofríos | | |
| 13. Diarrea | | |
| 14. Pérdida del apetito (anorexia) o náuseas o vómitos | | |
| 15. Dolor de cabeza (cefalea) | | |

Conducta:

1. Positivo al signo o síntoma 1, 2 o 3: Se considera como sospechoso y debe ser aislado de forma inmediata, para luego gestionar su traslado a un centro asistencial.
2. Positivo a 2 de los signos o síntomas del 4 al 15: Se considera como sospechoso y debe ser aislado de forma inmediata, para luego gestionar su traslado a un centro asistencial.



11.3 RECOMENDACIONES PARA PREVENIR EL CONTAGIO Y LA PROPAGACIÓN DE COVID-19 EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL.

| Aspecto | Recomendación |
|--|--|
| Elementos de protección Personal (EPP) | Mantener un adecuado stock de elementos de cuidado en el establecimiento educacional. |
| Protocolos | Presencia de protocolos establecidos, claros y conocidos por la comunidad escolar, tanto para la prevención como para actuar ante contingencias. |
| Protocolo de respuesta y comunicación con autoridad sanitaria | El presente documento entrega directrices sobre flujo de información entre la autoridad sanitaria y el establecimiento educacional, ante las distintas situaciones relacionadas con el contexto de pandemia de la COVID-19 en establecimientos educacionales. |
| Actividades escalonadas | Organizar los aforos y presencia de alumnos en colegios de manera escalonada ya sea por cursos, niveles o ciclos, para evitar la conglomeración de individuos en un mismo lugar y tiempo determinado. |
| Cambios de salas | Evitar cambios de salas de los alumnos; de requerir rotación, la deben realizar los profesores. |
| Espacios comunes | Diferenciar grupos como cursos, evitando que se compartan espacios comunes con otros cursos al mismo tiempo. |
| Cursos pequeños | Los cursos y grupos deben ser lo más pequeños posibles, que permita mantener distanciamiento físico entre los alumnos de al menos 1 metro en las salas de clases. |
| Horarios de ingreso y salida | Deben existir horarios de ingreso y de salida diferidos según niveles y ciclos. |



| | |
|--|---|
| Distanciamiento físico | Se debe garantizar el distanciamiento físico de 1 metro entre los individuos en todo momento |
| Duración de clases y ventilación de aulas | Se recomienda clases de no más de 45 minutos separadas por 10 minutos de salida al exterior alternadas por cursos, para permitir la ventilación durante esos 10 minutos. |
| Difusión de información | Protocolos y medidas tomadas por el establecimiento deben ser difundidas a toda la comunidad educacional incluyendo apoderados y familias de los alumnos. |
| Accesos y salidas | Se recomienda tener puntos separados para acceso y salida de salas y del establecimiento educacional. |
| Implementos de juego en espacios abiertos | Juegos en patios como refalines deben ser lavables y deben ser periódicamente desinfectados. |
| Reuniones de apoderados | Se recomienda suspender reuniones de apoderados de manera presencial. |
| Ingreso de visitantes | Se recomienda suspender el ingreso al establecimiento educacional de toda persona ajena al sistema educativo durante la jornada escolar. |
| Clases de educación física | Realizar clases de educación física en lugares ventilados, de preferencia al aire libre, manteniendo la distancia. |



11.4 MEDIDAS DE PREVENCIÓN



Uso correcto demascarillas.



Lavado de manos frecuente



Distanciamiento físico.



Mantener un ambiente limpio.



Vigilancia epidemiológica.



Cumplimiento de protocolos de aislamiento de casos y cuarentena de contactos estrechos.



Seguimiento de casos y contactos estrechos en la comunidad escolar.



Testeo oportuno.



Vacunación del personal académico.



11.5 FORMACIÓN DE CUADRILLA SANITARIA ESCOLAR

Las funciones de la cuadrilla sanitaria serán la promoción de salud, coordinación de estrategias para evitar la transmisión del virus COVID-19, capacitación y difusión de información sanitaria que permitan desarrollar y mantener la percepción de riesgo en la comunidad educativa. Las SEREMIs de Salud respectivas se pondrán en contacto con los establecimientos educacionales para coordinar las funciones de las cuadrillas sanitarias.

- a. **Director** y representantes de la **Dirección del Establecimiento.**
- b. **Coordinador** de la Seguridad Escolar del Establecimiento, en calidad de representante de la Dirección.
- c. Representantes del **Profesorado**
- d. Representantes de Estamento **Asistentes de la Educación.**
- e. Representantes del **Centro General de Padres y Apoderados.**
- f. Representantes del **Centro Estudiantil.**